

Decreto No. 2199 que deroga los artículos 1 y 2 del Decreto No. 502, del 31 de diciembre de 1954.— G. O. N° 8053 del 17 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2199

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan derogados los artículos 1 y 2 del Decreto No. 502, de fecha 31 de diciembre del 1954, publicado en la Gaceta Oficial No. 7790 de fecha 8 de enero de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2200 que nombra al señor René Quintart, Observador del Grupo de Estudios del Cacao, en Bruselas.— G. O. N° 8066 del 14 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2200

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor René Quintart, Cónsul General Honorario de la República en Bruselas, Bélgica, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano ante la Primera Reunión del Grupo de Estudios del Cacao que se va a celebrar en Bruselas, Bélgica, del 12 al 17 de noviembre de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y seis, años 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.